

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXV

Managua, D. N., Sábado 4 de Septiembre de 1971

Nº 201

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA**

Extiéndese Título de Ingeniero Civil a Victorino A. Oporta Téllez . . . . . **Pág. 2521**

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

Solicitud de Concesión de Exploración de Minerales de Compañía Minera La Libertad, S. A. . . . . **2521**

Compañía Minera La Libertad solicita Concesión de Explotación de Minerales . . . . . **2522**

**Sección de Patentes de Nicaragua**

Marca de Fábrica . . . . . **2523**  
 Patente de Invención . . . . . **2523**  
 Nombres Comerciales . . . . . **2524**

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . **2524**  
 Títulos Supletorios . . . . . **2524**  
 Donaciones de Solares Municipales . . . . . **2526**  
 Solicitud de Donación de Solar . . . . . **2526**  
 Declaratorias de Herederos . . . . . **2526**  
 Citaciones de Procesados . . . . . **2527**  
 Índice de "La Gaceta" (continúa) . . . . . **2528**  
 Indicador de "La Gaceta" . . . . . **2528**

**PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de Educación Pública**

Extiéndese Título de Ingeniero Civil a Victorino A. Oporta Téllez  
 Reg. No. 6472 — R/F 953371 — ₡ 60.00

No. 18518

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el Señor Bachiller Victorino Antonio Oporta Téllez, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de INGENIERO CIVIL, en virtud de presentar el correspondiente Diploma, librado por la Universidad Centroamericana que funciona en esta Ciudad Capital, a los veinti-

séis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve,

Acuerda:

- 1o. Extender al mencionado Bachiller Oporta Téllez, el Título de INGENIERO CIVIL, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.
- 2o. Este Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 24 de septiembre de 1969. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — J. Antonio Mora R., Ministro de Educación Pública.

**Ministerio de Economía, Industria y Comercio**

**Solicitud de Concesión de Exploración de Minerales de Compañía Minera La Libertad, S. A.**

Reg. No. 6287 — R/F 944127 — ₡ 260.00  
 Comp. 944926 — ₡ 520.00

Sr. Director General de Riquezas Naturales  
 Ministerio de Economía, Industria y Comercio,  
 Managua.

Señor Director:

Yo, PRENTISS H. CLAYTON, mayor de edad, casado, Ingeniero de Minas y de este domicilio, ante usted respetuosamente comparezco y expongo: Soy Presidente y Gerente con facultades de Apoderado Generalísimo de la Sociedad "COMPAÑIA MINERA LA LIBERTAD, S. A.," Sociedad organizada, existente y constituida bajo las leyes de la República de Nicaragua, con domicilio en Managua, como consta en la copia de la Escritura Pública de constitución No. 150 que le adjunto, y en tal carácter, a nombre de dicha Sociedad, de conformidad con la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Natu-

rales y la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras, vengo ante usted a solicitar una Concesión de Exploración de: Oro, Plata, Cobre, Manganeso, Zinc, Hierro, Tellurium, Cadmium, Barium, Nickel, Strontium, Titanium y Zirconium, por el término de dos años.

La exploración mencionada se efectuará sobre una extensión de ciento veintitrés kilómetros cuadrados, la cual está ubicada dentro de la comprensión del municipio de La Libertad, Departamento de Chontales y se encuentra delimitada así: Se parte de un punto denominado A que se encuentra en la intersección del paralelo 12° 11' 55" con el meridiano 85° 12' 05" y se miden once kilómetros al este, hasta llegar al punto B que se encuentra en la intersección del paralelo 12° 11' 55" con el meridiano 85° 07'. Del punto B sobre el mismo meridiano 85° 07', con rumbo norte, se miden trece kilómetros y se llega al punto C o sea hasta la intersección del paralelo 12° 18' 56". Del punto C y sobre el mismo paralelo 12° 18' 56", con rumbo oeste, se miden once kilómetros hasta llegar al punto D o sea hasta la intersección del meridiano 85° 12' 05". Del punto D, sobre el meridiano 85° 12' 05", se miden trece kilómetros con rumbo sur, hasta llegar al punto A o punto de partida. En esta descripción que en total hace una superficie de 143 kilómetros cuadrados, se encuentra la superficie de 20 kilómetros cuadrados solicitada en concesión de explotación, por lo que el área total solicitada para exploración, resulta ser de 123 kilómetros cuadrados.

Asimismo, declaro categóricamente que nuestra compañía se somete a la jurisdicción de las autoridades administrativas y judiciales que indica la Ley General sobre la Explotación de las Riquezas Naturales en concordancia con lo establecido en el inciso 5 del Arto. 52 de la misma. Hago constar que en esta concesión solicitada no milita ningún interés de parte de algún país o nación extranjera, ni se contravienen las prohibiciones contempladas en el Arto. 16 de la Ley anteriormente mencionada.

Fundo la presente solicitud en las voces de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras.

A la presente solicitud acompaño los documentos siguientes:

- a) Copia de la escritura de constitución de la Sociedad y sus Estatutos, en la cual podrá ver los poderes que me facultan para la presentación de esta solicitud.

- b) Documento que demuestra la capacidad técnica y financiera con que cuenta nuestra firma (Ver balance al 30 de Junio de 1971).
- c) Mapa del territorio nacional donde se indica la ubicación de la zona solicitada para exploración.
- d) Dos croquis con información suficiente del área solicitada en donde figuran las coordenadas respectivas de dicha área.
- e) Un informe técnico que justifica la exploración solicitada y
- f) Descripción de los trabajos de exploración o plan de trabajo.

Ruégole sustituir con esta solicitud, la presentada con fecha veinticuatro de Junio de mil novecientos setenta y uno.

Señalo para oír notificaciones la oficina de Abogacía del doctor Armando López Solórzano, situada en el cuarto piso del Edificio Mil de esta ciudad. Managua, Distrito Nacional, veinte de Agosto de mil novecientos setenta y uno. Señalo para oír notificaciones la oficina de abogacía del doctor Armando López Solórzano, sita en esta ciudad en el cuarto piso del Edificio Mil.

Managua, veinte de Agosto de mil novecientos setenta y uno. Entrelíneas: coordenadas: Vale.—Testado: coordenadas.—No vale—(f) Prentiss H. Clayton. P. S. P. Armando López Solórzano, Abogado.

DIRECCION GENERAL DE RIQUEZAS NATURALES. — Managua, Distrito Nacional, veinte de Agosto de mil novecientos setenta y uno. Las doce y veinte minutos de la tarde.

Habiendo constituido la firma solicitante, su Depósito de Costas y estando en forma su solicitud, se admite, por consiguiente, publíquese íntegramente en "La Gaceta", Diario Oficial por tres veces, con intervalos de cinco días. (f) *Gilberto Bergman Padilla*, Director General de Riquezas Naturales.

3 3

### Compañía Minera La Libertad Solicita Concesión de Explotación de Minerales

Reg. No. 6288 — R/F 944126 — ₡ 260.00  
Comp. 944925 — ₡ 520.00

Sr. Director General de Riquezas Naturales  
Ministerio de Economía, Industria  
y Comercio,  
Managua.

Señor Director:

Yo, PRENTISS H. CLAYTON, mayor de edad, casado, Ingeniero de Minas y de este domicilio, ante usted respetuosamen-

te, comparezco y expongo: Soy Presidente y Gerente con facultades de Apoderado Generalísimo, de la Sociedad "COMPANIA MINERA LA LIBERTAD, S. A.", Sociedad organizada, existente y constituida bajo las leyes de la República de Nicaragua, con domicilio en Managua, como consta en la copia de la Escritura Pública de constitución que le adjunto, y en tal carácter a nombre de dicha Sociedad, de conformidad con la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras, vengo ante usted a solicitar una Concesión de *Explotación* de corto plazo, de: Oro, Plata, Cobre, Manganeso, Zinc, Hierro, Tellurium, Cadmium, Nickel, Barium, Strontium, Titanium y Zirconium. La explotación mencionada se llevará a cabo sobre una extensión de veinte kilómetros cuadrados, la cual está ubicada dentro de la comprensión del municipio de La Libertad, Departamento de Chontales, la que tiene forma rectangular y se encuentra delimitada, así: Se parte de un punto denominado A el cual está ubicado en la intersección del paralelo 12° 13' con meridiano 85° 12'. Sobre el mismo meridiano 85° 12' con rumbo norte, se miden 2.8 kilómetros y se llega a la intersección del paralelo 12° 14' 30" en donde se encuentra el punto B. Del punto B con rumbo este sobre el mismo paralelo 12° 14' 30", se miden 7.1 kilómetros hasta la intersección del meridiano 85° 08' 10" en donde se encuentra el punto C. Del punto C sobre el mismo meridiano 85° 08' 10", se miden 2.8 kilómetros con rumbo Sur, hasta llegar al paralelo 12° 13', en donde se encuentra el punto D. Del punto D, sobre el mismo paralelo 12° 13', con rumbo Oeste, se miden 7.1 kilómetros, hasta llegar al punto A o punto de partida. En esta concesión solicitada no milita ningún interés de parte de algún país o nación extranjera, ni se contravienen las prohibiciones contempladas en el Arto. 16 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales. Asimismo, declaro categóricamente que nuestra compañía se somete a la jurisdicción de las autoridades administrativas y judiciales que indica la Ley antes mencionada, de conformidad con la disposición del ordinal 5) del Arto. 52 de la misma. Fundo la presente solicitud en las disposiciones de las leyes antes mencionadas y en especial a la disposición a que se refiere el Arto. 37 de la Ley General, para lo cual, o sea para la demostración que dicho artículo requiere, desde ahora hago cordial invitación al personal técnico de esa Dirección General para que mediante inspección al área solicitada, compruebe a

su entera satisfacción que hay indicios suficientes de las sustancias que serán objeto de la explotación directa. A la presente solicitud acompaño los documentos siguientes: a) Copia de la Escritura de constitución de la Sociedad y sus Estatutos, en la cual podrá ver los poderes que me faculta para la presentación de esta solicitud; b) Documento que demuestra la capacidad técnica y financiera con que cuenta nuestra firma (Véase Balance al 30 de junio de 1971); c) Un mapa del territorio nacional donde se indica la ubicación de la zona solicitada para explotación; d) Dos croquis con la información suficiente del área solicitada en donde figuran las coordenadas respectivas de dicha área; e) Un informe técnico que justifica la explotación solicitada y f) Descripción de los trabajos de explotación o plan de trabajo. Le ruego sustituir con esta solicitud, la presentada con fecha veinticuatro de Junio de mil novecientos setenta y uno. Señalo para oír notificaciones, la oficina del doctor Armando López S., sita 4o. Piso Edificio Mil, Managua. (f) Prentiss H. Clayton. P. S. P. (f) Armando López Solórzano, Abogado.

DIRECCION GENERAL DE RIQUEZAS NATURALES. Managua, Distrito Nacional, veinte de Agosto de mil novecientos setenta y uno. Las doce y quince minutos de la tarde. Habiendo constituido la firma solicitante, su Depósito de Costas y estando en forma su solicitud, se admite, por consiguiente, publíquese íntegramente en "La Gaceta", Diario Oficial por tres veces, con intervalos de cinco días. *Gilberto Bergman Padilla*, Director General de Riquezas Naturales".

3 3

## SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

## Marca de Fábrica

Reg. No. 4059 — R/F 921915 — Valor ₡ 45.00  
 "Western Co-Operative Fertilizers Limited" solicita registro marca:

"CO-OP"

Clase: 13.

Opóngase.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, D. N., seis de julio de mil novecientos setentuno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3—

## Patente de Invención

Reg. No. 6253 — R/F 940571 — Valor ₡ 45.00  
 Dart Industries Inc., solicita patente invención sobre invento:

"PERFECCIONAMIENTOS EN TABLEROS PARA LA FABRICACION DE JUGUETES"

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16 agosto 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

## Nombres Comerciales

Reg. No. 6236 — R/F 939983 — Valor ₡ 90.00  
Comunicaciones Combinadas S. A., mediante  
apoderado, solicita registro nombres comerciales:

“GRAN GRUPO NICARAGUENSE DE  
RADIODIFUSION”

“CADENA MUSICAL” “RADIO AMOR”  
“RADIO JUVENIL” “RADIO V.I.P.”

Para Actividades de Radiodifusión.

Oyense oposiciones.

Managua, cuatro agosto mil novecientos setentuno. — Yolanda García Rocha, Registrador.  
— Uriel Silva T., Secretario.

3 2

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. No. 6436 — R/F 904468 — Valor ₡ 45.00

Nueve mañana once septiembre próximo, subastaráse rústica veinticinco manzanas, Comarca Izna, esta jurisdicción.

Ejecuta: José Duarte Gómez a Juan Téllez Borge.

Interesados, opónganse.

Juzgado Civil. Camoapa, veintisiete agosto mil novecientos setentuno. — Orlando Solís S., Juez.

3 3

Reg. No. 6442 — R/F 911828 — Valor ₡ 135.00

Diez mañana, veinte septiembre corriente año, venderáse en este Juzgado al martillo, mejor postor, camión marca Bedford, Mod. KGLC60-EPR3 CCO, Serie No. 7T101639, motor No. 7001110, color plomo, regular estado, situado garage automotriz, León.

Ejecuta: Compañía Automotriz y Equipos Industriales S. A., a Elías Aguado Delgado y Enoc Aguado Argüello.

Pago: Cuarentinueve mil nueve córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, veintiséis agosto mil novecientos setentuno. — Carmen Arbizú.

3 3

Reg. No. 6383 — R/F 949008 — Valor ₡ 135.00

Diez de la mañana diecisiete septiembre corriente año, subastaráse finca semi-urbana esta ciudad, camino de Sabana Grande, cinco mil varas cuadradas superficie, Inscrito No. 31.741, Folio 281, Tomo 429, Asiento 2o. Sección Derechos Reales Libro Propiedad, Registro Público este Departamento.

Base: Quinientos mil córdobas.

Ejecuta: Bank of America National Trust and Saving Association a Wendell Garth Mc. Clويد y Jenin Garth.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, catorce agosto mil novecientos setentuno. — Dr. Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil Distrito Managua. — Mario Barquero, Secretario.

3 3

Reg. No. 6467 — R/F 952675 — Valor ₡ 90.00

Once mañana veinticuatro septiembre próximo, subastaráse rústica 2/7 de dos caballerías, sitio Las Cuevas, No. 2488, Folio 71 tomo 156, as. 13, Libro Propiedades Registro León.

Ejecuta: Banco Vivienda a Ramiro Sacasa Herdocia.

Base: ₡ 14.068.49.

Posturas contado.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veinticuatro agosto mil novecientos setentuno. — I. Palma. —

3 3

Reg. No. 6462 — R/F 952879 — Valor ₡ 225.00

Once de la mañana veintidós de septiembre mil novecientos setentuno, local este Despacho, llevará efecto pública subasta inmueble inscrito bajo Número 21.621 del Registro Público del Departamento de Managua, que linda: Oriente, antes casa y solar de José Castillo, después de Alberto Morales, hoy Emelina Tercero Debayle; Poniente, inmueble que fue Eusebio Amante, enseguida José Dolores Gámez y después Eduardo Castillo; Norte, casa y solar que fue de Josefa Fonseca, después de Dionisio Martínez; y Sur, calle enmedio, casa y solar Eugenio Navarrete, después Virginia Portocarrero. Ubicado Barrio San Antonio, banda Norte Primera Calle Sur-Oeste entre Cuarta y Quinta Avenidas.

Ejecuta: Gertrudis Pineda de Zelaya contra Ruth Auxiliadora Escobar De Trinidad, José del Tránsito de Jesús Escobar Tenorio y Matilde Tenorio viuda de Escobar.

Base subasta: Avalúo de doscientos treinta y seis mil córdobas (₡ 236.000.00) más intereses y costas.

Se oirán posturas riguroso contado.

Managua, veintisiete de agosto de mil novecientos setentuno. — Ildelfonso Palma Martínez, Juez Primero de lo Civil del Distrito. — O. Narváez S., Secretario.

3 3

Reg. No. 6461 — R/F 952653 — Valor ₡ 180.00

Tres tarde dieciséis septiembre próximo, local este Juzgado subastaráse inmueble urbano ubicado barrio San Antonio esta ciudad, compuesto casa y solar nueve varas de frente por dieciocho varas de fondo, estos linderos: Oriente, avenida enmedio, Julia Mora; Poniente, Perfecto Uriarte hoy de otros; Norte, Sucesión Manuel Paiz Calvo; Sur, Angela Villalta. inscrita No. 14.876, Tomo L, folio 167 y Tomo CXLIV, folio 35, asientos 1 y 2, y No. 11,912, Tomo XL, folio 283, Tomo CXLII, folio 202, asientos 1 y 2, este Registro Público.

Ejecución: Doctor Jairo Sacasa Alvarado contra Sucesión Gertrudis (Tula) Solórzano de García.

Base: Sesenta mil córdobas riguroso contado.

Oyense posturas.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veintiocho agosto mil novecientos setentuno. — Ricardo Duarte Moncada. — R. Chamorro, Secretario.

3 3

## Títulos Supletorios

Reg. No. 6250 — R/F 913079 — Valor ₡ 45.00

Horacio Guzmán, supletorio ocho manzanas, casa, jurisdicción Pueblo Nuevo: Norte, Vicente Andrade; Sur, Juan Merlo; Oriente, Cruz Espinosa; Occidente, Vicente Zelaya.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, once agosto mil novecientos setentuno. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 2

Reg. No. 6249 — R/F 911106 — Valor ₡ 45.00

Agapita Rivera, supletorio cuarenta manzanas,

rústico Apaguaji, El Sauce: Norte, Tomás Gutiérrez; Sur, José Reyes; Oriente, Perfecto Ramírez; Occidente, Guillermo Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León treinta julio mil novecientos setentiuono. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

3 2

Reg. No. 6230 — R/F 863562 — Valor ₡ 45.00

Ciriaco Martínez solicita supletorio rústica manzana y media: Norte, Miguel Soza; Sur, Adolfo Cornejo; Oriente, Antonio Peralta, otros; Occidente, Félix Ruiz.

Opónganse.

Juzgado Local San Juan, veinticinco junio mil novecientos setentiuono. — M. Velásquez, Srio.

3 2

Reg. No. 6229 — R/F 913051 — Valor ₡ 45.00

Manuel Gutiérrez, solicita título supletorio, predio urbano, esta ciudad, lindante: Norte, María Olivas; Sur, Jesús Ráudez; Este, Francisca Tórriz; Oeste, Juana García.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, once agosto mil novecientos setentiuono. — Lesbia Cruz, Sria.

3 2

Reg. No. 6228 — R/F 857280 — Valor ₡ 45.00

Francisca Reyes Raudes, solicita supletorio urbano esta jurisdicción: Este, Agustín Cenos; Norte, Francisco González; Oeste, Sur, Isidro González.

Interesados opónganse.

Juzgado Unico. Achuapa, nueve agosto mil novecientos setentiuono. — María Elena Monjarrés, Sria.

3 2

Reg. No. 6227 — R/F 901547 — Valor ₡ 45.00

Gilberto Castillo, solicita título, urbano, Calle enmedio; Oriente, Calle enmedio; Poniente, Simón Espinosa; Norte, Agustín Linares; Sur, Sofía Bojorge.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, doce agosto mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 6226 — R/F 901546 — Valor ₡ 45.00

Amanda Henríquez, solicita Título, urbana, San Jorge, contiene casa: Oriente, Pilar Obregón; Poniente y Norte, Calles; Sur, Francisco Novoa.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, dieciocho febrero mil novecientos setentiuono. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 6225 — R/F 901607 — Valor ₡ 45.00

Isabel Quintanilla, solicita título, urbana, jurisdicción Belén, contiene casa: Oriente, Calle; Poniente, Cándido Salinas; Norte, Julio Quintanilla; Sur, Ismael Rocha.

Opónganse.

Juzgado Local, Rivas nueve agosto mil novecientos setentiuono. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 6224 — R/F 809496 — Valor ₡ 45.00

Lilyan Castro, solicita supletorio rústico La Concepción: Oriente, Norte, Sur, Marco Antonio Avellán; Poniente, Francisco Alfaro.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Moyogalpa tres junio mil novecientos setentiuono. — Carmen A. Guillén, Srio.

3 2

Reg. No. 6220 — R/F 809477 — Valor ₡ 45.00

Enma Guadamuz, solicita supletorio rústico, Sacramento: Oriente, Poniente, Santiago Guadamuz; Norte, Rodolfo Ortiz; Sur, Carmen Cruz.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Moyogalpa, veintitrés junio mil novecientos setentiuono. — Carmen A. Guillén, Srio.

3 2

Reg. No. 6247 — R/F 940651 — Valor ₡ 90.00

Rodolfo Zelaya Montealegre, solicita título supletorio veinte manzanas terreno rural, lindantes: Norte, Sur y Oeste, Mauricio Zelaya y Este, estero Paso Caballos.

Opóngase, término legal.

Juzgado Local Unico. El Realejo dieciséis julio mil novecientos setentiuono. — W. Lara Aguirre, Secretario.

3 2

Reg. No. 6258 — R/F 912178 — Valor ₡ 45.00

Fabio Medal Solís, solicita supletorio ocho manzanas Costa Sur Nagarote; Oriente, Adrián Solís; Poniente, Norte, Pablo Pérez; Sur, Sitio Palacio.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León veintiuono de junio mil novecientos setentiuono. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

3 2

Reg. No. 6262 — R/F 911050 — Valor ₡ 45.00

Clemente Morales, supletorio rústico Achuapa, treinta manzanas, comarca San José: Oriente, Brígido Barahona; Poniente, Domingo Calderón; Sur, quebrada; Norte, Clemente Morales.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiocho julio mil novecientos setentiuono. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

3 2

Reg. No. 6263 — R/F 869598 — Valor ₡ 45.00

Leonor Víctor solicita título urbano esta Jurisdicción: Oriente, Los Moreno; Poniente y Norte Jesús Chavarría; Sur, Calle pública.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Tola veintiséis julio mil novecientos setentiuono. — J. Alvarez B., Srio.

3 2

Reg. No. 6264 — R/F 857275 — Valor ₡ 45.00

Elida Baquedano Velásquez, solicita supletorio rústico esta jurisdicción: Este, Celina Rodríguez; Norte, Felipe Moreno; Sur, Antonio Rocha; Oeste, Eduardo Pastora.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. El Sauce cinco agosto mil novecientos setentiuono. — Martha Zúñiga, Sria.

3 2

Reg. No. 6265 — R/F 832549 — Valor ₡ 45.00

Carmen Hernández Ampié solicita supletorio: Oriente, José María Alvarado; Poniente, Isabel Marenco; Norte, Daniel Mercado; Sur, Hacienda El Manantial.

Oponerse término.

Juzgado La Concepción, veintitrés julio mil novecientos setentiuono. — Hernán Quintero Fuentes, Secretario.

3 2

Reg. No. 6266 — R/F 887810 — Valor ₡ 45.00

Napoleón Montoya, solicita supletorio cuarenta manzanas, Lechecuagos, lindante: Oriente, solicitante; Poniente, Ramón Urroz; Norte, Delia de Sacasa; Sur, Sucesión Adán Arauz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintidós mayo mil novecientos setentuno. — E. Gutiérrez.

3 2

Reg. No. 6267 — R/F 928309 — Valor ₡ 45.00

Teodora Aburto solicita título supletorio urbana esta jurisdicción, lindante: Oriente, camino; Poniente, camino; Norte, Francisco Aburto; Sur, Mercedes Aburto.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe veinte mayo setenta. — Arm. Picado. — L. López L., Sria.

3 2

Reg. No. 6268 — R/F 869187 — Valor ₡ 45.00

Mercedes Chávez, solicita título sesenta manzanas San Juan del Sur: Norte, San Jerónimo; Sur, Andrés Rodríguez; Este, José Ramos; Oeste, Carlos Chávez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas siete julio mil novecientos setentuno. — G. Correo C., Sria.

3 2

## Donaciones de Solares Municipales

Reg. No. 6203 — R/F 872846 — Valor ₡ 45.00

Timoteo Hurtado, solicita donación solar municipal, quince varas frente, veintinueve fondo: Oriente, Santana Urbina; Occidente, Socorro Bodán; Norte, Juan Rayo; Sur, Juan Aragón.

Opónganse.

Camoapa, once mayo mil novecientos setentuno. — Teresa de González.

3 3

Reg. No. 6202 — R/F 872847 — Valor ₡ 45.00

María Saavedra, solicita donación solar municipal, dieciocho varas frente, cuarentinueve fondo: Oriente, Fanor Duarte; Occidente, Joaquín Flores; Norte, Plaza Pública; Sur, Joaquín Flores.

Opónganse.

Camoapa, veintinueve mayo mil novecientos setentuno. — Teresa de González.

3 3

## Solicitud de Donación de Solar

Reg. 6295 — B/U 913490 — ₡ 45.00

Eliseo Torres Munguía, solicita donación solar esta ciudad, fuera radio central, linda: Oriente, Pedro Valladares; Occidente, Agustín Rivera; Norte, Reynerio Espinoza; Sur, Bertilia Medina.

Opónganse.

Somoto, 16 Agosto 1971. — Benjamín Valeriano, Secretario.

3 2

## Declaratorias de Herederos

Reg. 6387 — R/F 845451 — ₡ 30.00

Eloísa Rivas viuda de Molina solicita decláresele herederos bienes dejó su esposo Gilberto Molina Torres, a sus hijos: Modesta del Socorro, Francisco José, María Josefa, Hilario, Eloísa del Carmen, Elsa María, Yolanda del

Socorro, todos apellido Molina Rivas y Noel Gilberto Molina, nacido fuera de matrimonio, sin perjuicio porción conyugal que corresponde a ella.

Quien pretenda derechos, opóngase.

Juzgado Distrito. Acoyapa, veinte Agosto mil novecientos setentuno. — Luis Antonio Gutiérrez Marengo, Secretario.

1

Reg. 6397 — R/F 909727 — ₡ 30.00

Margarita Galo Andara, Ocotál, solicita declaratoria herederos favor sus menores hijos Wilfredo, Maribel y Elizabeth Galo Larios, bienes, derechos, acciones que al morir dejó el padre de éstos Leónidas Larios Gómez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Ocotál, dieciocho Agosto mil novecientos setenta y uno. — Reynaldo Zúñiga, Srio.

1

Reg. 6429 — R/F 920142 — ₡ 30.00

Antenor Bermúdez Cáceres solicita decláresele único y universal heredero de los bienes dejados por su esposa María de Jesús Maradiaga de Bermúdez, consistente: mitad indivisa predio urbano situado Corinto, lindante: Oriente, Dr. Doroteo Real; Poniente, Dr. Juan Delgado; Norte, Carmen Reithel; Sur, Sucesión Jorge Reithel.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Agosto veinticuatro, mil novecientos setentuno. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

1

Reg. 6431 — R/F 920190 — ₡ 30.00

Gloria Rivas Quintana de Vega, solicita decláresele heredera bienes al morir dejó su padre Manuel Rivas consistente: predio urbano situado Corinto, lindante: Norte, María Teresa de Amador; Oriente, Víctor Reithel; Sur, Soledad Cassar; Poniente, Carmen Real, y todos aquellos otros bienes que aparezcan como de dicha Sucesión.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Agosto veinticinco, mil novecientos setentuno. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

1

Reg. 6432 — R/F 920189 — ₡ 30.00

Eduardo unión hermanos Bertha Deshon de Irigoyen, Edmundo, Mario, Deshon Montealegre solicitan decláreseles únicos universales herederos, sin perjuicio porción conyugal correspondiente su madre Bertha Montealegre de Deshon, bienes al morir dejó su padre Eduardo Rafael Deshon consistente: casa solar si-

tuados barrio La Parroquia Santa Ana esta ciudad.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Agosto veinticinco, mil novecientos setentiuono. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

1

Reg. 6448 — D/F 915155 — ₡15.00

Lino José Gutiérrez López y hermanos, solicitan declarárseles herederos bienes, derechos, acciones, difunta madre Emilia de Gutiérrez, sin perjuicio porción conyugal.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Agosto veinticuatro, setentiuono. — Helmore Miranda, Secretario.

1

Reg. 6445 — R/F 941203 — ₡15.00

Francisca Calderón solicita decláresele heredera bienes, derechos, acciones dejara María Calderón Zúñiga.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticuatro Agosto mil novecientos setentiuono. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

1

### Citaciones de Procesados

#### Reg. 298

Por primera vez cítase y emplázase al procesado José Hilario Altamirano Picado, de generales conocidas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho judicial a defenderse en la causa que en su contra se le sigue por los delitos de lesiones cometidas en Isabel Hernández Ruiz y amenazas en la persona de Ana María Gutiérrez de generales en autos, bajo apercibimientos de declarársele rebelde, de elevar la presente causa a Plenario y de nombrársele defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de Jinotega, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno. — Angela Rizo C. — I. M. Rodríguez, Srio.

Es conforme: Jinotega, veinte de agosto de mil novecientos setenta y uno. — Ireneo Rodríguez M., Srio.

1

#### Reg. 299

Por primera vez cito y emplazo al procesado Julio Soza Martínez de generales

ignoradas, por el delito de homicidio cometido en la persona de Julio López Palacios, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito antes mencionado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrársele defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de Matagalpa, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno. — S. Delgado M. — Silvio Alvarado, Srio.

1

#### Reg. 300

Por segunda y última vez cítase y emplázase a los procesados Sebastián Montenegro Mairena y Heriberto Rizo Montenegro, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días, comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa que en sus contras se les sigue como autores de hurto en bienes de Francisco Lumbí Rivera, de generales en autos, bajo apercibimientos de someter la presente causa al conocimiento y decisión del Honorable Tribunal de Jurados y que las sentencias que en sus contras se dicten les surtan los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Jinotega, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno. — Angela Rizo C. — I. M. Rodríguez, Srio.

Es conforme. Jinotega, dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y uno. — Ireneo Rodríguez M., Srio. del Juzgado de Distrito para lo Criminal.

1

#### Reg. 301

Por primera vez se citan y emplazan a los procesados ausentes Ireneo Castillo Rojas, de treinta y siete años de edad, soltero, agricultor, y Alcides Calderón, de veintidós años de edad, soltero, agricultor, y ambos del domicilio de Nancimí, jurisdicción de Tola, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado, a defenderse de la causa que en su contra se les sigue por el delito de

coautores de hurto de ganado en propiedad del Señor José David Carcache, mayor de edad, soltero, Farmacéutico y del domicilio de la ciudad de Granada, bajo apercibimientos de declararlos rebeldes para todos los efectos legales, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que están de capturar a los delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Rivas, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno. — Eddie Mora S., Juez Unico del Distrito. — Gladys C. de Torres, Sria.

Es conforme con su original, Rivas veinte de agosto de mil novecientos setenta y uno. — Gladys C. de Torres, Sria.

1

Reg. 302

Por segunda y última vez citase y emplázase al procesado ausente Trinidad Fajardo Ubeda, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de Distrito para lo Criminal a defenderse en la causa que en su contra se le sigue como autor del delito de asesinato, cometido en la persona de Pedro Herrera Herrera, de generales conocidas, bajo los apercibimientos de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados, y que las sentencias que se dicten en su con-

tra le surtan los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades de la República la obliga que tienen de capturar a dicho procesado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Jinotega, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y uno.— Angela Rizo C. — I. M. Rodríguez, Srio.

Es conforme. Jinotega, veinticinco de Agosto de mil novecientos setenta y uno. — Ireneo Rodríguez M., Srio.

1

Reg. 303

Por primera vez cito y emplazo al procesado César Maliaños, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días se presente a este Juzgado a defenderse en causa criminal que se le sigue por el delito de homicidio en la persona de Hernán Palacio Morales, también de calidades ignoradas, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no se presenta.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Granada, veinticinco de Agosto de mil novecientos setenta y uno. William Mejia Ferretti. — Inés de Miranda, Sria.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "E"	GACETA	FECHA
<b>E S C U E L A S</b>		
Escuela de Aviación Civil Blandón . . . . .	N° 17	Enero 21/58
Se autoriza el funcionamiento de una Escuela Aérea Civil de Aerofumigadora Nicaragüense, S. A. . . . .	N° 59	Marzo 11/58
<b>E S P E C T A C U L O S P U B L I C O S</b>		
Derógase la Ley de Prensa. Se decreta un impuesto sobre espectáculos públicos (repetidos en Gaceta N° 26 de 12 de Febrero de 1958) . . . . .	N° 25	Enero 30/58
Impuesto del 12% sobre espectáculos públicos. (Repetido en Gaceta N° 25 de 30 de Enero de 1958. Investíguese la causa, además del número del Decreto que son distintos) . . . . .	N° 36	Feb. 12/58
Empresarios de espectáculos públicos pueden pagar mensualmente el impuesto establecido en Decreto N° 249 de 18 de Enero de 1958. (Ley de Timbres y de Papel Sellado) . . . . .	N° 80	Abril 14/58

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES